

## **AVISO LEGAL**

## **INFORMACIÓN DE USO INTERNO**

La información aquí contenida es de La Compañía. Su distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y uso por parte de terceros ajenos o externos a la Compañía, requiere la autorización expresa.

# INFORMACIÓN RESTRINGIDA Y CONFIDENCIAL

La información aquí contenida es de La Compañía. Contiene información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de esta información, sin la autorización expresa por escrito de la Compañía está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.



#### OBJETIVO

Describir los pasos necesarios para el cargue de las imágenes correspondientes a las reclamaciones de seguro obligatorio accidentes de tránsito (**SOAT**) y soportes por el personal de cada institución o persona natural. Este mecanismo se dispone por la contingencia derivada del COVD 19, con el objetivo de garantizar que estas puedan ser procesadas.

#### APLICATIVO DONDE DEBE INGRESAR

https://soatsura.solucionesdigitalesarus.com/

#### DEFINICIONES

A partir de la fecha toda radicación de reclamación SOAT debe contener: Formulario FURIPS, FURTRANS o FURPEN, factura y soportes respectivos, debe ser radicada sin excepción en la ruta descrita en el párrafo anterior.

#### **REQUISITOS PARA EL PRESTADOR**

Para poder cargar las reclamaciones SOAT y sus respectivos soportes, las imágenes deben ser formato .PDF o .TIFF si no cumple con este requisito no le permitirá cargar ninguna imagen.

Para garantizar la calidad de la imagen y que esta pueda ser procesada, cada imagen debe ser digitalizada a 300 dpi como mínimo. Si no cumple con esta característica el aplicativo no le permitirá cargar ninguna imagen.

NOTA: Una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada) es lo mismo que una resolución de 300 píxeles por pulgada. Se trata de una resolución de impresión común, que optimiza la calidad de la imagen para que el ojo humano sea capaz de verla en una página impresa.

El peso máximo permitido en el cargue de reclamaciones, en el portal WEB de SOAT es de 100MB.

Los soportes deben estar asociados a cada factura y formulario de reclamación FURIPS, FURPEN o FURTRANS, para los soportes puede hacerlo en un solo archivo que contengan todos los documentos anexos a la reclamación **SOAT**. Recuerde, cargar todos los soportes correspondientes a la normatividad actual vigente.

Cuando usted termine de realizar una carga masiva o individual de reclamaciones **SOAT** y le da guardar, aparece un mensaje que le indica que la carga fue exitosa.

Recuerda que si no cumples con las estructuras definidas para el cargue de reclamaciones SOAT, estas quedarán con inconsistencias y no serán procesadas, de acuerdo con lo anterior siempre debes ingresar a la opción COMPRUEBA TUS CARGAS NO EXITOSAS y así corregir la novedad de acuerdo con el motivo.

No se puede generar reportes por cada reclamación, el portal WEB de SOAT le muestra un mensaje de cargue exitoso, si requiere guardar el soporte le recomendamos, guarde esta imagen donde se relaciona el número de radicado por cada cargue en el portal, si no lo hace de inmediato no se puede recuperar posteriormente.

Si identificamos documentos faltantes como el formulario de reclamación (FURIPS, FURTRANS o FURPEN), factura y detalle de factura no se procede con el trámite correspondiente al procesamiento de la reclamación **SOAT**.



#### MANUAL DE USUARIO

A continuación, se hace una descripción detallada para el cargue de las reclamaciones por sus dos opciones de masiva o uno a uno y sus respectivos soportes

Ingrese a la ruta indicada (favor valide que este ingresando según el tipo de factura a la ruta indicada. Esto aplica para clientes comunes entre SOAT/ARL Y EPS SURA)

https://soatsura.solucionesdigitalesarus.com/

## **RECLAMACIONES SOAT CARGA MASIVA**

Para tener en cuenta en el proceso de carga masiva en la URL cuando este habilitado:

1. Al ingresar a la página encontraran la opción de carga Masiva preseleccionada si decide cambiar para cargar una reclamación pueden desmarcar la opción y esta les habilitara el formulario para carga individual.

Carga masiva 📧
COMPRUEBA TUS CARGAS NO EXITOSAS
ACEPTAR
Arrastra o has clic aquí para seleccionar los archivos .zip
Estructura del archivo: NIT_ALFA_NUMFACTURA

- 2. El nombre de la carpeta .zip debe tener la siguiente estructura: Nit\_Alfa\_Factura o si no tiene alfa debe quedar Nit\_Factura (El guion bajo después del Nit debe ser doble \_\_)
- **3.** Los campos tienen restricción de tipo como: en el campo del NIT y factura solo admite números, el Alfa es un campo alfanumérico, esta regla aplica para el cargue Masivo de carpetas .zip y para cargue individual de reclamación.
- **4.** Las carpetas .zip no deben contener carpetas en su interior, se debe realizar la carga de una carpeta .zip por reclamación SOAT.



- 5. Los nombres de las imágenes no deben contener espacios ni tildes.
- **6.** Los archivos .zip no deben tener nombres repetidos, aunque su formato sea diferente ya que si se repite el nombre cuando las imágenes se cargue al portal WEB de SOAT estos serán reemplazados.
- 7. Las imágenes que tengan menos de 300 DPIs no cargaran exitosamente
- 8. Seleccione carpetas en .zip a cargar con las imágenes en .PDF o .TIFF y con dpi de 300 o superior. Nota: Arrastra o has Clic para seleccionar archivos .zip .



10. Visualizara un mensaje indicando que la carga fue exitosa y los datos con la fecha de cargue y el ID.

Carga masiva 📧	
Carga exitosa	
Fecha: 2020/04/06 Hora: 09:45:50 Carga id: 97   La presentación de los soportes por este medio no conlleva la aprobación y pago de la factura ni la modificación en acuerdos de tiempo y formas de pago ya pactados.   A	
Estructura del archivo: NIT_ALFA_NUMFACTURA	
1 archivos adjuntos con un peso total de 925.77 KB	



**11.** Recuerde siempre revisar la opción **COMPRUEBA TUS CARGAS NO EXITOSAS** e identificar posibles novedades de las carpetas cargadas.



**13.** Puede identificar sobre el módulo el archivo cargado y dar Clic en visualizar o descargar el reporte en csv.

Lista de cargas	3				۹ 🚯
Radicado	Tipo carga	Nit prestador	Fecha carga	Carga exitosa	Archivos
4	por factura	900826509	2020-04-06 06:17:08	No	•

**14.** Identificará las novedades presentadas y deberá volver a cargar las carpetas, a continuación, relacionamos un ejemplo: El error relacionado obedece a que la estructura definida del nombre para la carpeta .zip no cumple.

Radicado	Tipo carga	Nit prestador	Fecha carga	Carga exitosa	Archivos
15	por factura	Detalle de la carga		100	0
16	por factura	Archivos de	e la carga 20		0
17	por factura	Factura 21859.pdf - 62	2.51 KB No pudo ser conver	rtido de PDF a Tif	0
18	por factura	133050-0014415502-	.pdf - 15.39 KB		0
19	por factura	1037601441.pdf - 1.4	MB		0
20	por factura	200710230	. 2020 04 00 01 (02.41	ACEPTAR	0



### CARGUE INDIVIDUAL DE RECLAMACIONES SOAT

- 1. Ingresar los datos principales de la factura como son:
  - NIT
  - ALFA
  - Numero de Factura

En el campo Nit : debe ingresar el NIT o cedula de la institución prestadora del servicio sin digito de verificación

**En el campo de Alfa** : debe ingresar el prefijo de acuerdo a la resolución emitida por la DIAN para la facturación, solo en los casos que aplique, este campo no es oblitario.

**En el Campo Numero de factura**: Debe ingresar el número de factura correspondiente, el cual se encuentra preimpreso y que coincide con el rango que usted como prestador tiene autorizado por la DIAN.

Ver ejemplo:



Carga masiva 🔊 🗩

	COMPRUEBA TUS CARGAS NO EXITOSAS
	NIT *
	Alfa
	Número de factura *
2. Clic en	recuadro que indica "Arrastra o Selecciona los archivos.
	Arrastra o has clic aquí para seleccionar los archivos .zip
	Estructura del archivo: NIT_ALFA_NUMFACTURA



**3.** Seleccionar imágenes a cargar Factura y soportes en formato .pdf o .tiff y con dpi de 300 o superior. Nota: Dar Clic en abrir.

→ ~ ↑ 🔤 « Esc				×
	ritorio > yeni >	113952348 🗸 Ö	Buscar en 113952348	م
ganizar 🗙 Nueva ca	rpeta		8== 👻	
iganizar + Nueva ca		<b>F</b> 1	·	
Este equipo	Nombre	Fecha	Тіро	Taman 1
👆 Descargas	@ 0000001.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
Documentos	00000002.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
Escritorio	00000003.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
📰 Imágenes	00000004.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
Música	00000005.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
Objetos 3D	000000000000000000000000000000000000	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
Vídeos	00000008.tif	17/03/2020 5:52 a. m.	Archivo TIF	
Disco local (C)	00000009.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	ł
	00000010.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
	📼 00000011.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	
Operaciones (N:	00000012.tif	17/03/2020 5:52 a.m.	Archivo TIF	~
🛫 Gerencias (O:) 🗸 🗸	<			>
Nomb	ore: "00000012.tif"	"00000001.tif" "00000002.tif" "0 ~	Archivos personalizado	os (*.tif;*. 🗸
			Abrir	Cancelar
		Carga masiva		
	CON	IPRUEBA TUS CARG	AS NO EXITO	SAS
	*			
NIT 999	999999			
NIT 999	999999			
NIT 999 Alfa	999999			
NIT 999	999999 AT			
Alfa	999999 AT			
NIT 999 Alfa SOJ	AT	ra *		
NIT 999 Alfa SOJ	AT	ra *		
NIT 999 Alfa SO, Núm 232	AT hero de factu 2323	ra *		



### **CODIGO-VERSIÓN Y NOMBRE**

N1 /N2/N3- DD/M/A

5. Visualizara un mensaje indicando que la carga fue exitosa y los datos con la fecha de cargue y el ID.

	Carga masiva 🗨
	Carga exitosa
4	Fecha: 2020/04/06 Hora: 09:45:50 Carga id: 97 La presentación de los soportes por este medio no conlleva la aprobación y pago de la factura ni la modificación en acuerdos de tiempo y formas de pago ya pactados.
	Estructura del archivo: NIT_ALFA_NUMFACTURA
	1 archivos adjuntos con un peso total de 925.77 KB

## PARA EL ENVIO DE RIPS

- 1. Se deben enviar los documentos al correo electronico <u>operacionsoat@arus.com.co</u>
- 2. Recuerde enviar la información del Registro Individual de Prestaciones de Servicios de Salud RIPS, con su estructura única y estandarizada.

## PARA EL CASO DE UNA RESPUESTA GLOSA Y OBJECION DE UNA RECLAMACION SOAT

1. Se deben enviar los documentos al correo electronico <u>operacionsoat@arus.com.co</u> y se debe cumplir con la siguiente estructura para la aceptación

### **REQUISITOS PARA EL PRESTADOR**

Para poder enviar la respuesta glosa u objeción **SOAT**, las imágenes deben ser formato .PDF o .TIFF si no cumple con este requisito no se tramitará el correo electrónico.

Para garantizar la calidad de la imagen y que esta pueda ser procesada, cada imagen debe ser digitalizada a 300 dpi como mínimo.

NOTA: Una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada) es lo mismo que una resolución de 300 píxeles por pulgada. Se trata de una resolución de impresión común, que optimiza la calidad de la imagen para que el ojo humano sea capaz de verla en una página impresa.

Se debe consolidar todos los documentos de la respuesta glosa u objeción asociada a una factura o reclamación en una sola carpeta comprimida .zip multi TIFF.

El nombre de la carpeta o multi TIFF debe estar nombrada con la estructura de prefijo de factura (si aplica) \_número de factura\_Nit del reclamante.



CODIGO-VERSIÓN Y NOMBRE

N1 /N2/N3- DD/M/A

El peso de envió por cada correo electrónico con la respuesta glosa u objeción, debe ser máximo de 15MB.

Recuerde, enviar al correo electrónico todos los soportes correspondientes a la normatividad actual vigente.

Las preguntas con respecto al cargue de reclamaciones SOAT en el portal WEB y el envio por correo electronico de las respuestas glosas u objeciones, deben enviarlas al siguiente email: <u>operacionesbpobta@arus.com.co</u>

## **CONTROL DE REGISTROS**

Registro	Responsable	Acceso	Ubicación	Tiempo de retención	Disposición final

## **CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha

ANEXOS